



GERENCIA GENERAL REGIONAL

# Resolución Gerencial General Regional

N° 073- 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 20 FEB. 2008

VISTO:

El Informe N° 004 – 2008 – GRH/CEPAMC – ABS/P, de fecha 20 de febrero del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Administrativas de Adjudicación Menor Cuantía N° 007 – 2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **Adquisición de Equipos de Corte, Compactación y otros**, para la Obra: "**Construcción de Aula y Loza Deportiva para la E.I.P N° 32011 Hermilio Valdizan**", ubicado en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco;

Que, el objeto del presente concurso, es el de seleccionar a una Persona natural o persona jurídica para que provea de Equipos de Corte Compactación y otros, para la Obra: "Construcción de Aula y Loza Deportiva para la E.I.P N° 32011 Hermilio Valdizan".

Que, el valor referencial para la Adquisición de Equipos de Corte Compactación y otros, según el ítem 01 asciende a la suma de S/. 25,130.00 (Veinticinco mil ciento treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

Que, en uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-GRH/CR y, su última modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas de Adjudicación Menor Cuantía N° 007 – 2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **Adquisición de Equipos de Corte, Compactación y otros**, para la Obra: **“Construcción de Aula y Loza Deportiva para la E.I.P. N° 32011 Hermilio Valdizan”**, ubicado en el Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

*J. Estela y Melvarte*  
Econ. Mag. Jhony Estela y Melvarte  
Gerente General Regional